



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 024 - 17

Comodoro Rivadavia, 02 FEB. 2017

VISTO:

La necesidad de efectuar las designaciones de cargos docentes de profesores de la carrera en Tecnicatura gestión y mediación cultural con modalidad a distancia; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CDFHCS N° 440/16 se autoriza la apertura de una tercera cohorte de la carrera Tecnicatura en gestión y mediación cultural con modalidad a distancia para su dictado en las localidades de Alto Río Senguer, Río Mayo y Facundo.

Que corresponde realizar, asimismo, las designaciones de docentes de las cohortes en curso.

Que entre ellas se encuentra la necesidad de renovar a los docentes responsables de las asignaturas Sociología de la cultura y Globalización y territorio de la Patagonia.

Que corresponde imputar presupuestariamente para estas renovaciones los cargos y dedicaciones asignadas según Res. CDFHCS N° 244/16 para la Dra. Brígida N. Baeza y Res. CDFHCS N° 243/16 para la Prof. Elena Mariel Pacheco.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VII° sesión ordinaria del Cuerpo los días 21 y 22 de diciembre ppto pasados.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Renovar la designación de la **Dra. Brígida Norma Baeza**, DNI **21.969.569**, como profesora adjunta con dedicación simple para la asignatura **Sociología de la cultura** de la carrera Tecnicatura en gestión y mediación cultural con modalidad a distancia entre el 01/04/2017 y 31/07/2017.

///...

✓



///...2.-

Art. 2º) Renovar la designación de la **Prof. Elena Mariel Pacheco, DNI 21.586.670**, como profesora adjunta con dedicación simple para la asignatura **Globalización y territorio de la Patagonia** de la carrera Tecnicatura en gestión y mediación cultural con modalidad a distancia entre el 01/04/2017 y 31/07/2017.

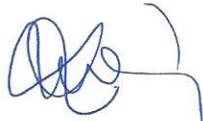
Art. 3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

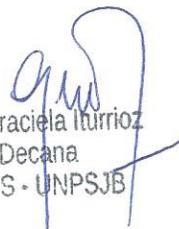
- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 024 - 17

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB